



*Alcaldía*



DECRETO N° 1863

CHIGUAYANTE, 22 OCT 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°136 de fecha 19.01.2018, que aprueba el Programa "Complemento al Programa Mujeres Jefas de hogar 2018"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56 del 19.01.2018 de la dirección de Administración y Finanzas; Visto bueno del Alcalde (S) de fecha 02 de octubre de 2018, rubricado en Ord. N° 1637 de fecha 27 de septiembre de 2018; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 332/2018 que incorpora servicio de amplificación, conforme lo ordena el artículo 62 de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa "Complemento al Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018", referido a incorporar ítem amplificación y redistribuir \$150.000 pesos que estaban disponibles para comisión de servicio para participar del Encuentro Regional de SernamEG, sin embargo, dicha actividad se realizó en Concepción por lo que no fue necesario utilizarlo.  
Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 332/2018, debidamente emitido, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario Alcaldicio, conforme se expuso.  
Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 136, de fecha 19 de enero de 2018, atendida la ampliación que se requiriere y aprueba.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa social denominado "Complemento al Programa Mujeres Jefas de hogar 2018"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°136 de fecha 19 de enero de 2018, en cuanto se aumenta el Ítem amplificación en \$ 50.000 pesos y se realiza contratación a honorarios para utilizar el monto de \$150.000 pesos disponibles en el ítem honorarios, por un período de un mes, por media jornada de 9:00 a 14:00 a la persona que actualmente se desempeña como apoyo operacional administrativo, servicios técnicos y/o profesionales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PPG/lcz

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
22 OCT. 2018  
PROCEDENCIA: *Alcaldía* AORA: *B*  
FIRMA: *JRV*